



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 77

REF: ROL 3395-229

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE  
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90M2  
INGRESADA CON EL N° SRV-1201 DE  
FECHA 18/1/2017

**VISTOS:**

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1201 de fecha **18/1/2017** patrocinado por el arquitecto **CAROLINA MORAES ZAMBRANO**, para el predio ubicado en LOS CASTANOS N° 850 CS 2, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3395-229**, propiedad de **RAUL VARGAS HERRERA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

Los siguientes aspectos de incumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 20.898:

1.- Regularización no cumple con superficies máxima de 90 m2, contemplando la suma total de superficie construida. Además presentación no incluye 1/2 superficie construida en primer nivel.

2.- Informe de arquitecto incompleto. En consideración a la DDU 321/16, el informe del profesional competente deberá certificar el cumplimiento de las normas requeridas describiendo detalladamente las características del proyecto e indicando cómo estas se ajustan a la normativa correspondiente, conforme a lo cual el informe presentado en este caso es sólo una declaración general y por tanto no se ajusta a lo exigido por la norma.

3.- Compatibilizar planimetría general, específicamente en elevación frontal y planta de 2° nivel, las que no grafican totalidad de ventanas. Falta además agregar corte representativo de la ampliación.

4.- Corregir y completar especificaciones técnicas resumidas. Las EETT presentadas no precisan con claridad materialidad de ampliación a regularizar, en su ítem 8.3, indicando dos tipos de estructura.

5.- Ajustar acuerdo de copropietarios según Ley de Copropiedad, incluyendo reducción a escritura pública del acuerdo respectivo.

6.- Completar adecuadamente Formulario Unico de Estadísticas, en sus campos 54, 55, 62 y 63.

**RESUELVO:**

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1201 de fecha **18-1-2017** patrocinado por el arquitecto **CAROLINA MORAES ZAMBRANO**, para el predio ubicado en LOS CASTANOS N° 850 CS 2, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3395-229, propiedad de **RAUL VARGAS HERRERA**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1201** de fecha **18/1/2017**

CONCÓN, 09 de febrero de 2017

JLZ/ARR/CNL/cnl

- Sr(a). CAROLINA MORAES ZAMBRANO
- Sr(a). RAUL VARGAS HERRERA
- Expediente Técnico N° SRV-1201
- Archivo DOM.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.  
ARQUITECTO P.U.C.  
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES